



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## A C T A No. 107

----- SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE FUNGE DURANTE EL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. -----

----- PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GERARDO PEÑA FLORES.-----

----- En las instalaciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reunidos los integrantes de la Diputación Permanente dan inicio a la Sesión correspondiente siendo las **once** horas con **cuarenta** minutos del día **siete** de **julio** del año **dos mil veintiuno**, declarando la **APERTURA DE LA SESIÓN** bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso del **Acta número 106** relativa a la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente, celebrada el día 30 de junio del año 2021; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas; **Séptimo**. Dictámenes: **1. Análisis, discusión, dictaminación y en su caso votación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, a fin de que implemente los mecanismos y acciones necesarias para que la Comisión Interinstitucional para la formación de recursos humanos para la salud a través de su Comité Estatal Interinstitucional, emita su opinión técnica académica, esto con la finalidad de que las instituciones particulares de educación superior**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*dedicadas a la formación de recursos humanos para la salud en la entidad, puedan tramitar el reconocimiento de validez oficial de estudios para su apertura y funcionamiento de manera rápida y sencilla. 2. Análisis, discusión, dictaminación y en su caso votación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a los 43 ayuntamientos del Estado para que brinden un mayor apoyo de carácter institucional al personal del cuerpo de bomberos, con el fin de que puedan realizar con mayor eficacia su trabajo en beneficio de la sociedad que aquí representamos. 3. Análisis, discusión, dictaminación y en su caso votación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Rural, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas, así como a los 43 municipios del Estado, para generar acciones para actualizar el inventario estatal, forestal y de suelos. 4. Análisis, dictaminación, discusión y en su caso votación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con respeto a las respectivas competencias, exhorta a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, que realice los estudios técnicos necesarios para determinar la necesidad de construir una o varias rampas de frenado en el tramo del kilómetro 31 al 36 de la carretera Rumbo Nuevo y en su caso proceder a su construcción 5. Análisis, discusión, dictaminación y en su caso votación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas formula un respetuoso exhorto al Gobierno del Estado a que cree el “Banco de medicamentos” y diseñe la política pública de*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*acceso para el cuidado y atención de la salud de las y los tamaulipecos. 6. Análisis, discusión, dictaminación y en su caso votación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud Pública del Estado de Tamaulipas, a reforzar e impulsar una campaña para el fomento de la lactancia materna como forma de reducir el riesgo de padecer cáncer de mama. 7. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación y de la Ley de Salud ambas para el Estado de Tamaulipas. 8. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman el artículo 298 Bis, el segundo párrafo del artículo 298 Ter y se adiciona un segundo párrafo al artículo 391 recorriéndose el actual segundo párrafo para pasar a ser tercer párrafo de dicho artículo del Código Civil del Estado de Tamaulipas. 9. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. **Octavo.** Asuntos Generales; y, **Noveno.** Clausura de la Sesión. -----*

*----- Enseguida el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES** solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA**, proceda a dar cuenta de los Acuerdos tomados en la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente celebrada el día **30** de **junio** del año **en curso**, implícitos en el **Acta número 106.**-----*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Hecho lo anterior, se somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el Acta de referencia, y al no haber observaciones a la misma, el Diputado Presidente la somete a votación, siendo **aprobada** por **unanimidad**.-----

----- Continuando con el Orden del Día, se procede a desahogar el punto relativo a la **CORRESPONDENCIA** recibida por el Poder Legislativo, al efecto el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES**, solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el turno correspondiente en su caso.-----

----- Al efecto, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, siendo la siguiente: -----

----- “Del Presidente de la Mesa Directiva que fungió durante el mes de junio, dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de esta Legislatura, oficio fechado el 30 de junio del presente año, remitiendo los asuntos a cargo de las Comisiones Ordinarias que quedaron pendientes de ser dictaminados al concluir el Segundo Período Ordinario de Sesiones.”--

----- Se determina por parte del Presidente que con relación a los asuntos que han sido remitidos a la Diputación Permanente, prosígase con su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes. -----

----- “De la Legislatura de Durango, oficio recibido el 24 de junio del año en curso, comunicando la clausura de su Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año; así como la elección de la Comisión Permanente que fungirá del 1 de junio al 31



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

de agosto del año 2021, quedando como Presidente el Diputado Pablo César Aguilar Palacio.”-----

----- Se determina por parte del Presidente que se tome nota de la comunicación recibida, se acuse recibo y se agradezca la información.

----- “De la Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal, oficio fechado el 1 de julio del presente año, comunicando que a partir de esta fecha se reincorpora a sus funciones como Diputada Propietaria de esta Sexagésima Cuarta Legislatura.”-----

----- Se determina por parte del Presidente que se instruya a la Secretaría General de este Congreso, para que realice los trámites administrativos correspondientes.-----

----- “De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Abasolo, oficio número 2021-033, recibido el 30 de junio del año en curso, remitiendo Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2020 del citado organismo.”-----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado para los efectos constitucionales de fiscalización.-----

----- Continuando con el orden de los trabajos, el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES** concede el uso de la palabra a los integrantes de la Diputación Permanente, para que den a conocer las **INICIATIVAS**.-----

----- A continuación, hace uso de la palabra el Diputado **GERARDO PEÑA FLORES**, quien da a conocer la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo tercero al Artículo 168 de***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

***la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.*** -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que con relación a la iniciativa recibida, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente. -----

----- A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES**, menciona lo siguiente: -----

----- “Honorable Diputación Permanente, en virtud de que las iniciativas para su estudio, discusión, dictaminación y en su caso votación, programadas en el Orden del Día en los puntos del 1 al 6 de la presente Sesión, corresponden a Puntos de Acuerdo por el cual esta Legislatura exhorta a diversas Secretarías del Estado, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito someter a consideración de este Órgano Parlamentario si se autoriza que las mismas sean resueltas en forma definitiva, tomando en cuenta que, con base en el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva los asuntos referidos, toda vez que los mismos son de obvia resolución y no entraña la expedición de una ley o decreto.” -----

----- Enseguida el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, con base en el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento del Congreso, declarando abierto



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, que los asuntos programados en el Orden del Día del 1 al 6 sean resueltos en forma definitiva.-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión, dictaminación y en su caso votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a fin de que implemente los mecanismos y acciones necesarias para que la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, a través de su Comité Estatal Interinstitucional emita su Opinión Técnica Académica, esto, con la finalidad de que las instituciones particulares de educación superior dedicadas a la formación de recursos humanos para la salud en la entidad, puedan tramitar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para su apertura y funcionamiento de manera rápida y sencilla.*** ---

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “Muy buenos días, compañeras y compañeros integrantes de esta Diputación Permanente. La iniciativa que hoy se pone a nuestro criterio fue promovida por el Diputado Gerardo Peña Flores en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Educación Pública para



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

que actúe como corresponda a fin de que se agilice el proceso de entrega del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en favor de instituciones académicas privadas en materia de salud. Es preciso mencionar que tanto la Constitución Política General y la Ley General de Educación, les otorgan a los particulares la posibilidad de impartir educación en todos sus tipos y modalidades, siempre y cuando obtengan el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios conocido como (RVOE). Para efecto de que una institución privada especializada en la formación de recursos humanos para la salud obtenga el RVOE por parte de la autoridad competente, se recorre un largo camino y muy burocrático en donde los distintos requisitos y procedimientos administrativos dilatan la obtención del mismo. Para la expedición del RVOE en el tema que nos ocupa se necesita que la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud emita una Opinión Técnico Académica (OTA). Sin embargo, ésta no puede ser solicitada por la parte interesada, sino que más bien es a petición expresa de la Autoridad Educativa Federal, entendiéndose ésta a las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública con atribuciones para estudiar y resolver las solicitudes para otorgar el RVOE del tipo superior. Es en esta etapa donde consideramos debe mejorarse el procedimiento para la expedición de la OTA por parte de la autoridad, ya que al centralizarse ésta en la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos, en muchas ocasiones existe un retraso importante que afecta el proyecto de la institución privada y la oferta académica en la materia. Por ello, se propone que la OTA pueda ser expedida por los Comités Estatales Interinstitucionales, que son aquellos órganos de consulta creados en





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

las entidades federativas, con el objeto de descentralizar algunas funciones de las secretarías de salud locales, en el ámbito de la coordinación entre las autoridades de salud y educativas para la formación de recursos humanos para la salud. De esta manera se busca agilizar este trámite para que haya una simplificación administrativa y así reducir las barreras y cargas derivadas de la actividad burocrática de las administraciones públicas. Estimamos que ésta es una estrategia que busca facilitar las ofertas educativas en esta rama, y así hacer efectivo el compromiso que se tiene con la sociedad de contar con personal médico suficiente que permita extender los servicios de salud en todo el Estado. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se expide la resolución correspondiente y solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en la reunión. -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión, dictaminación y en su caso votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que brinden un mayor apoyo de carácter institucional al personal del cuerpo de bomberos, con el fin de que puedan realizar con mayor eficiencia su trabajo en beneficio de la sociedad que aquí representamos.*** -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL**, quien refiere lo siguiente: ---

----- “Compañeras Diputadas y compañeros Diputados integrantes de esta Diputación Permanente. El pasado 9 de junio el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Presidente Gerardo Peña Flores, presentó la acción legislativa sometida a nuestra consideración la cual tiene por objeto exhortar a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que brinden un mayor apoyo de carácter institucional al personal del cuerpo de bomberos, con el fin de que puedan realizar con mayor eficiencia su trabajo en beneficio de la sociedad. Como representante social, considero que la acción legislativa que se dictamina es de gran relevancia ya que sabemos que los cuerpos de bomberos son los encargados de orientar, brindar apoyo y coordinar acciones de protección civil en la entidad con el fin de salvaguardar la vida y la seguridad de las personas, su patrimonio y su entorno, por lo que desde nuestro ámbito de competencias debemos de promover la mejora de infraestructura, de equipos, de recursos materiales, así como de las condiciones laborales del personal, lo anterior con el fin de disminuir los riesgos hacia su integridad física y su vida, al momento de acudir a atender una llamada de emergencia. Aunado a lo anterior, es preciso mencionar también que contar con equipo necesario y en condiciones óptimas es determinante en el desempeño de sus funciones de protección a la ciudadanía, sin embargo, se tiene conocimiento de que algunas corporaciones trabajan con carencias, por lo que requieren de un fortalecimiento del recurso material, a fin de que quienes ejerzan esta



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

labor, cuenten con mayor seguridad al momento de desempeñar sus funciones en beneficio de la sociedad. Así también sabemos que los bomberos se ven expuestos a situaciones límites durante su respuesta a emergencias. Por lo que consideramos necesario atender a su estado de salud mental y a los procesos de adaptación psicológica que utilizan tras asistir a eventos críticos de emergencia. Es por lo anterior que considero que para poder llevar a cabo de manera más eficiente una labor destinada a prevenir o brindar auxilio a la población ante situaciones de emergencia, se requiere contrarrestar las insuficiencias presentes en estos cuerpos de auxilio. Asimismo se debe de dar la importancia debido al presente asunto, ya que es de nuestro conocimiento que el estado se encuentra geográficamente ubicado en una zona donde se presentan fenómenos naturales que por su naturaleza pueden afectar la integridad de las personas, su patrimonio, incluso la vida de la población tamaulipeca, aunado a las diversas actividades humanas que de igual manera conllevan un riesgo para la sociedad. En consecuencia considero viable realizar el exhorto planteado en la iniciativa en estudio, para que los 43 ayuntamientos del estado brinden un mayor apoyo de carácter institucional al personal del cuerpo de bomberos con el fin de que puedan realizar con mayor eficiencia su trabajo, en beneficio de la sociedad. En razón de las consideraciones antes vertidas, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, solicito su voto a favor y en relación a la presente propuesta. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se expide la resolución



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

correspondiente y solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en la reunión. -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión, dictaminación y en su caso votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Rural, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas, así como a los 43 municipios del Estado, para generar acciones para actualizar el Inventario Estatal Forestal y de Suelos.*** -----

----- Enseguida el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando en primer término el Diputado **RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de quienes integran la Diputación Permanente: La presente iniciativa fue promovida por quien hace uso de la voz Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez. Compañeras y compañeros Diputados, la presente acción legislativa que someto a consideración de esta Diputación Permanente, tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Desarrollo Rural, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas, así como a los 43 municipios del Estado, a fin de generar acciones para actualizar el inventario estatal forestal y de suelos. Quiero manifestar que, los inventarios forestales permiten efectuar evaluaciones y monitoreos de los recursos forestales y vislumbrar los cambios y tendencias que resulten de la comparación de estos cambios en un periodo determinado, de ahí la importancia de contar con mayor información a



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

mayor detalle, como lo es a nivel estatal. Ahora bien, dentro de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Tamaulipas, refiere que, se deberá elaborar, monitorear y mantener actualizado el inventario estatal forestal y de suelos, bajo los principios, criterios y lineamientos que se establezcan para el inventario nacional forestal y de suelos. Cabe señalar que, dentro del artículo 46 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se establece que el Inventario Nacional Forestal y de Suelos será actualizado, por lo menos cada cinco años. Aunado a lo anterior quiero manifestar que, del estudio para realizar la presente iniciativa pude constatar dentro de la página de la Comisión Nacional Forestal y dentro del Sistema Nacional de Información y Gestión Forestal, que la última actualización de este inventario se llevó a cabo en el año 2014. Es por ello la importancia de la presente acción legislativa. Por lo anterior, solicito de manera atenta el voto a favor de la iniciativa que nos ocupa. Es cuanto compañero Presidente.” -----

----- A continuación el Diputado **FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS**, manifiesta lo siguiente: -----

----- “Totalmente de acuerdo con la propuesta de mi compañero Diputado Rigoberto Ramos, pero compañeros tenemos que tener actualizados como bien se ha dicho aquí, los inventarios forestales y de suelos que permiten efectuar evaluaciones y monitoreos de los recursos forestales y vislumbrar los cambios y tendencias que resultan de la comparación de estos cambios en un periodo determinado, de ahí la importancia de contar con información a mayor detalle. Aunado a lo anterior y de lo ya mencionado por mi compañero Diputado, donde refiere que desde el año 2014 no se ha llevado a cabo la actualización de este Inventario Nacional y Estatal por parte de la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Comisión Nacional Forestal, quiero someter a su consideración que se incluya a la comisión referida en la propuesta de exhorto, quedando el resolutivo de la siguiente manera: Artículo Primero.- Con pleno respeto a la división de poderes, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, hace atento y respetuoso exhorto a la Comisión Nacional Forestal, a la Secretaría de Desarrollo Rural y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, actualicen a la brevedad posible, el Inventario Estatal Forestal y de Suelos, de conformidad con lo establecido en el Programa Estratégico Forestal del Estado de Tamaulipas 2006-2025, conforme a los criterios y metodología establecidos para el inventario nacional. Artículo Segundo.- Se mantiene en sus términos. Por lo anterior, solicito de la manera más atenta el voto a favor de la propuesta planteada. Muchas gracias.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se expide la resolución correspondiente y solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en la reunión. -----

----- A continuación el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES**, da cuenta para su ***análisis, discusión, dictaminación y en su caso votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con respeto a las respectivas competencias, exhorta a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, que realice los estudios técnicos necesarios para determinar la***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

***necesidad de construir una o varias rampas de frenado en el tramo del kilómetro 31 al 36 de la Carretera "Rumbo Nuevo", y en su caso, proceder a su construcción.*** -----

----- Enseguida el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE**, quien pronuncia lo siguiente:-----

----- “Muy buenas tardes compañeras Diputadas, compañeros Diputados, a quienes nos siguen en las transmisiones de esta sesión a través de las redes. En fecha 30 de junio del año próximo pasado en mi carácter de Diputado del Grupo Parlamentario de Morena presenté la iniciativa en estudio, misma que tiene por objeto girar un respetuoso exhorto a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que realice los estudios técnicos necesarios a efecto de determinar la necesidad y construir una o varias rampas del drenado en el tramo del kilómetro 31 al 36 de la carretera Rumbo Nuevo y en su caso proceder a su construcción. Como es de nuestro conocimiento esta carretera es una de las principales vías que conecta los diversos Estados de nuestro país; sin embargo también presenta riesgos para quienes la transitan. En tal virtud disminuir riesgos para los conductores, así como equipar los tramos que sean necesarios debe ser una prioridad, no se puede permitir que por falta de acciones sucedan accidentes. De acuerdo a la norma oficial mexicana 036-SCT2-2016 rampas de emergencia para frenado en carreteras se define rampa de emergencia para frenado a una franja auxiliar conectada al arroyo vial especialmente acondicionada para disipar la energía cinética de los vehículos que queden fuera de control por fallas mecánicas, principalmente en su sistema de frenado



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

y desacelerándolos en forma controlada y segura mediante el uso de materiales granulares sueltos y aprovechando en su caso la acción de la gravedad. Ahora bien, como sabemos los fallecimientos y discapacidades por lesiones por accidentes viales son un crecimiento problema de salud pública tanto en nuestro Estado como en el país, además las consecuencias físicas y emocionales, así como el impacto por los costos sanitarios, sociales y económicos son devastadores para los individuos, las familias, las comunidades y para el país en su conjunto. En ese orden de ideas, la norma oficial antes referida señala que las condiciones prevalecientes del sitio en donde se construye una carretera pueden en casos extremos determinar el diseño de un alineamiento vertical con pendientes descendentes, continuas y prolongadas, la combinación de estas condiciones con fallas mecánicas de los vehículos principalmente en su sistema de vuelos puede propiciar la ocurrencia de accidentes fatales. En tal virtud para evitar en lo posible accidentes viales puede recurrirse a la construcción de las rampas de emergencia para frenado también conocidas como rampas de escape o simplemente rampas de emergencia. Si bien es cierto, la mayoría de las lesiones por accidentes de tránsito son el resultado ineducable de comportamientos de riesgo como conducir a velocidades inadecuadas bajo la influencia del alcohol, no usar cinturón de seguridad ni los dispositivos de retención infantil, entre otros. No menos cierto es que es posible reducir la exposición a dichos factores por medio de intervenciones preventivas como el caso en concreto la viabilidad de la construcción de rampas de emergencia para frenado. En consecuencia considero procedente realizar el exhorto propuesto para que la Secretaría de Obras Públicas realice los estudios técnicos





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

necesarios para determinar la necesidad en construir una o varias rampas de frenado en el tramo del kilómetro 31 al 36 de la carretera Rumbo Nuevo y en su caso proceder a su construcción. En virtud de lo antes expuesto compañeras y compañeros solicito su voto favorable en relación a la propuesta hecha por un servidor. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se expide la resolución correspondiente y solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en la reunión. -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión, dictaminación y en su caso votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas formula un respetuoso exhorto al Gobierno del Estado a que cree el "Banco de Medicamentos" y diseñe la política pública de acceso para el cuidado y atención de la salud de las y los tamaulipecos.*** -----

----- Enseguida el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS**, quien pronuncia lo siguiente:--

----- “Compañeras y compañeros Diputados integrantes de esta Diputación Permanente: La acción legislativa en estudio fue promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y propone exhortar a las autoridades competentes para que tengan a bien crear un Banco de Medicamentos. Como bien sabemos, a nivel



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

federal existe un claro desabasto de medicamentos en sus instituciones hospitalarias públicas, viéndose afectada con ello la población que recibe atención médica en centros de este orden de gobierno, lo cual pone en peligro la vida de las personas, por lo que es inminente realizar un esfuerzo para que la sociedad tamaulipeca tenga acceso a los tratamientos necesarios para el cuidado de su salud. Por ello, estimamos viable la propuesta de crear un Banco de Medicamentos, toda vez que, es una medida que va complementar la tarea gubernamental central para lograr una distribución adecuada, siempre con la finalidad de apoyar a las personas que los necesitan y aminorar la falta de éstos. Esta política busca beneficiar a todas aquellas personas con y sin seguridad social, que, por cuestiones de desabasto, no puedan contar con medicamentos por parte de su sistema de salud, pues no debemos olvidar que la labor principal de los Bancos de Medicamentos, es lograr una distribución más justa de los fármacos, particularmente en enfermedades como el VIH/SIDA y los diversos tipos de cáncer, ya que los tratamientos son muy costosos y están fuera del alcance de la población de bajos recursos. De tal manera que esta acción es una clara muestra de la preocupación por contar con medicamentos vigentes y eficaces al alcance de los tamaulipecos. Al contar con un Banco de Medicamentos se podrá gestionar la donación con la industria farmacéutica y brindar un servicio oportuno en la distribución de medicamentos y otros insumos de higiene y salud a sectores de la población con vulnerabilidad social, económica y de salud. Finalmente, propongo que este exhorto sea dirigido únicamente al orden federal y no al estatal, toda vez que Tamaulipas no tiene problemas de desabasto en este sentido y se le da atención médica y suministran



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

fármacos a toda persona sin importar si tiene seguridad social. Es cuanto compañeros Diputados.”-----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se expide la resolución correspondiente y solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en la reunión. -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión, dictaminación y en su caso votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud Pública del Estado de Tamaulipas a reforzar e impulsar una campaña para el fomento de la lactancia materna como forma de reducir el riesgo de padecer cáncer de mama.***-----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL**, quien refiere lo siguiente: ---

----- “Compañeras y compañeros Diputados integrantes de esta Diputación Permanente: La acción legislativa en estudio fue promovida por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, representante del Partido Movimiento Ciudadano, y propone exhortar a la Secretaría de Salud Estatal para que promueva la lactancia materna entre las familias tamaulipecas toda vez que ésta constituye una acción que aminora el riesgo de padecer cáncer de mama. Mucho se ha estudiado e investigado sobre prevención de este tipo de cáncer con el propósito de evaluar la probabilidad de que una mujer desarrolle la enfermedad teniendo en cuenta la lactancia materna. Existen



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

resultados que muestran que las mujeres que amamantan reducen el riesgo de desarrollar cáncer de mama. Algunos de los aspectos que podrían explicar esto son la reducción de los estrógenos y la eliminación de líquidos a través de la mama, es decir, la excreción de agentes cancerígenos a través del tejido mamario durante el proceso de lactancia. De tal manera, que el acto de amamantar tiene ventajas no sólo para el bebé, sino también beneficia en mucho a la madre, ya que cierra el ciclo fisiológico funcional de la glándula mamaria y ello previene este padecimiento. Ahora bien, la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, realiza actividades de sensibilización que lleva a cabo en todo el año, y que se fortalecen aún más en el mes de octubre, en donde se fomenta la autoexploración, llevar un estilo de vida saludable, activarse físicamente y practicar la lactancia materna. Si bien es cierto que el fomento de la lactancia materna para prevenir la aparición de tumores malignos en el seno femenino, es un asunto que atiende la Secretaría de Salud local, también lo es que todavía existe un gran desconocimiento de estas acciones por parte de la sociedad, por tal motivo este asunto debe fortalecerse en su fomento para que dicha información llegue a más personas. En virtud de lo aquí expuesto consideramos el presente asunto como procedente, en el entendido de que el proyecto resolutivo debe modificarse para especificar que las campañas aludidas se fortalezcan y/o refuercen en aras de que la información pueda sensibilizar y llegar a más personas. Es cuanto Secretario.”-----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se expide la resolución correspondiente y solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

elabore el proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en la reunión. -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación y de la Ley de Salud ambas para el Estado de Tamaulipas.***-----

----- Enseguida el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “Compañeras y compañeros Diputados integrantes de esta Diputación Permanente: La acción legislativa en estudio fue promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y busca incluir dentro de las responsabilidades y competencias de la Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud locales, acciones de prevención, detección y atención de enfermedades en la comunidad escolar. La salud y la educación son derechos humanos estrechamente asociados, lo que afecta a uno afecta al otro. Un niño sano aprende mejor; un niño educado vivirá una vida más saludable. De igual manera, un ambiente más sano, tanto física como emocionalmente, facilita la enseñanza y el aprendizaje de una forma más eficaz. El control médico es esencial para poder llevar una vida plena, sobre todo en las y los menores, quienes se encuentran en una etapa delicada, rodeada de cambios a nivel físico y emocional. Por ello es preciso emprender estrategias que permitan concientizar a las y los alumnos, a los padres de familia y al personal docente y administrativo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

sobre una cultura de prevención y atención de enfermedades que permitan conocer de mejor manera sobre los cuidados de la salud. De tal forma, que se coincide en el sentido de esta iniciativa, toda vez que se requiere mejorar las herramientas para prevenir y detectar problemáticas de salud, para ser capaces de brindar apoyo a la sociedad escolar en aras de contribuir a mejorar su calidad de vida. La participación de la comunidad educativa en la prevención, detección y atención de enfermedades ayudará a utilizar la información adquirida para protegerse de los distintos riesgos sanitarios que puedan atentar contra su bienestar y a prolongar su esperanza de vida. Estas modificaciones contribuyen a generar hábitos encaminados a llevar una vida sana y al proceso de desarrollo integral de las y los menores. Finalmente, propongo modificar la propuesta de redacción de la fracción XII del artículo 8 de la ley educativa para darle un matiz acorde a la naturaleza del artículo que habla de los fines de la educación en el Estado, sin alterar el propósito de la misma, para quedar como sigue: *Artículo 8, fracción XII. Crear una cultura orientada a la preservación de la salud, desarrollando actitudes solidarias, éticas, de respeto a la vida como valor fundamental de la persona, el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto de la dignidad humana; desarrollar e implementar las estrategias preventivas para la sensibilización y toma de conciencia a los educandos sobre los perjuicios que ocasionan las sustancias nocivas y tóxicas como los narcóticos, estupefacientes, psicotrópicos, alcohol, tabaco, entre otras que determina la Ley General de Salud y, por lo que se fomentarán el rechazo a los vicios y actividades de difusión sobre la detección y atención de enfermedades*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*en la población estudiantil, los padres de familia y el personal docente y administrativo. Es cuanto, Secretario.” -----*

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- A continuación el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES**, da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se reforman el artículo 298 Bis, el segundo párrafo del artículo 298 Ter y se adiciona un segundo párrafo al artículo 391 recorriéndose el actual segundo párrafo para pasar a ser tercer párrafo de dicho artículo del Código Civil del Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “Integrantes de esta Diputación Permanente. Una vez analizada la iniciativa que nos ocupa, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en voz de la Diputada Ivett Bermea Vázquez y derivado del estudio de la misma, me permito exponer mi opinión al



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

respecto con base en las siguientes consideraciones. Las niñas, niños y adolescentes forman parte de los grupos vulnerables, toda vez que al estar en un proceso de formación y desarrollo, mantienen una relación de mayor dependencia a otras personas, haciéndolos susceptibles de sufrir violaciones a sus derechos fundamentales. Ahora bien, dentro de los instrumentos internacionales en la materia, se encuentra la Convención de los Derechos del Niño, misma que reconoce a las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y obligaciones, lo cual guarda relación con el caso concreto. En dicho documento internacional, se establece la obligación de las instituciones públicas y privadas sobre la promulgación de leyes específicas en la materia, implementando políticas públicas tendentes a la protección de la infancia y adolescencia, incluyendo todo tipo de acciones que permitan la defensa, promoción y respeto de todos sus derechos, tomando en cuenta siempre el beneficio de su interés superior. En ese sentido, a nivel federal contamos con la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, misma que regula el reconocimiento, garantía y protección de dichos segmentos poblacionales, conforme a lo establecido por nuestra Constitución Política Federal, así como los Tratados Internacionales de los que México es parte. Refiero lo anterior, toda vez que el objeto de la iniciativa en estudio plantea reformas y adiciones al Código Civil local, relativas al derecho de protección y seguridad en la integridad física, psíquica y emocional de las niñas, niños y adolescentes, estableciendo para tal efecto la prohibición de castigos corporales y humillantes contra los mismos. Como podemos darnos cuenta, dicha iniciativa busca combatir la normalización de la violencia ejercida contra las personas que se encuentran en la etapa de la niñez y





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

adolescencia, mediante una concepción equivocada de las medidas de disciplina y educación. Si bien es cierto, en los últimos años hemos tenido grandes avances en cuanto al respeto y reconocimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, también lo es que el ejercicio de los mismos se encuentra limitado por una visión social que los concibe como “objetos de protección”, excluyéndolos de la participación y toma de decisiones de su propia vida, e incluso justificando la violencia que se ejerce en su contra. Por lo tanto, es primordial contar con disposiciones jurídicas que permitan la protección y el ejercicio pleno de los derechos de aquellas personas menores de dieciocho años, contribuyendo a su correcto desarrollo físico, mental y emocional. A manera de antecedente, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 11 de enero del año en curso, fueron reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como del Código Civil Federal, las cuales versan sobre la tipificación y prohibición explícita del castigo corporal o físico y el castigo humillante, a fin de establecer la protección de los derechos de la niñez y adolescencia a una vida libre de violencia. Es entonces que, al llevar a cabo la propuesta planteada por la iniciativa en estudio, además de legislar a favor de la niñez y adolescencia, estaríamos armonizando lo establecido en la legislación a nivel federal con las disposiciones normativas locales en la materia, coadyuvando así al mejor funcionamiento de nuestro marco jurídico. Debemos tomar en consideración que la homologación del contenido de las leyes generales y locales relativas a la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a vivir una vida libre de violencia, constituye una obligación del Estado, conforme al principio del interés



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

superior del menor, así como los estándares internacionales de protección para este grupo vulnerable, lo cual refuerza la procedencia jurídica de la iniciativa en estudio, razón por la cual solicito su voto decidido en favor de la presente propuesta. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se expide la resolución correspondiente y solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en la reunión. -----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

-----Acto seguido, el Diputado Presidente propone lo siguiente:-----

-----“Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, esta Presidencia ha determinado que el dictamen siguiente, correspondiente al número 9 del Orden del Día de la presente sesión, en virtud de ser distintas y diversas las leyes que se pretenden reformar sea analizado en sesión posterior, por lo que continuaremos con el siguiente punto del Orden de Día. -----

-----Posteriormente se desahoga el punto de **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, al no existir participaciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES** clausura la sesión, siendo las **doce** horas con **cuarenta y**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**cinco** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados y para la próxima sesión del órgano parlamentario se comunicará con la debida anticipación y por los medios conducentes. -----

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**GERARDO PEÑA FLORES**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**ESTHER GARCÍA ANCIRA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ**

**DIPUTADA VOCAL**

**MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL**

**DIPUTADO VOCAL**

**ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE**

**DIPUTADO VOCAL**

**FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS**